PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
CMC-049-2025

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021, normas civiles y comerciales.

OBJETO: *"**Servicio logístico y suministro para organizar y desarrollar actividades encaminadas al fortalecimiento social, comunitario y campesino en cumplimiento del plan de desarrollo ¡Betania nos une! por el camino del buen gobierno 2024-2027**".*

PRESUPUESTO: Treinta y Nueve Millones Ochocientos Mil Pesos M/L ($39.800.000), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal – CDP N° 00340 del 01 de agosto de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda – Presupuesto según detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	FUENTE
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	$ 36.550.000	1.2.4.3.03 – SGP - Propósito General-Propósito General Libre Inversión – $ 31.550.000. 1.3.3.8.04 - R.B. SGP-Propósito General-Libre Destinación Municipios Categorías 4, 5 Y 6 – $ 5.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	$ 3.250.000	1.2.4.3.03 – SGP - Propósito General-Propósito General Libre Inversión - $ 3.250.000

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto, las obligaciones generales y específicas que se derivan de los estudios previos e invitación pública, deben ser ejecutados en un (01) mes contado a partir de la suscrición del acta de inicio, como requisito convencional de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Betania, Antioquia.

CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS: El cierre del presente proceso de selección se realizó el día 13 de agosto de 2025 a las 06:05 .p.m., en la fecha y hora señalada en las condiciones de la invitación del respectivo proceso según consta en el acta de cierre publicada en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II. Posteriormente se proceder con la apertura de las propuestas el día 14 de agosto de 2025 a las 08:30 .a.m. en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II con la asistencia por parte de la Entidad Estatal de **Carlos Esteban Agudelo Arredondo** en condición de Director de la Unidad Municipal de

Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: En la fecha y hora de cierre de la presente invitación pública, se presentaron las ofertas relacionadas continuación:

N°	PROPONENTE	NIT	OFERTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA	FECHA DE ENTREGA	HORA ENTREGA
1	Fundación 360 / Natalia Gutiérrez Vásquez	900.142.555-1 / 1.144.124.458	$ 33.950.000	13/08/2025	11:35 AM
2	Restaurante Balcón del Suroeste / Sandra Milena Arroyave Mejía	21-682141-02 / 32.110.833	$ 37.750.000	13/08/2025	17:14
3	Asociación de Familias la Paz – ASFAPAZ / Pastora Elena Vanegas Álzate	800.139.928-1 / 24.304.685	$ 38.402.500	13/08/2025	17:49
4	Eventos y suministros Laura Sophia SAS / Néstor José Rey Nossa.	901.576.135 / 79.921.621	$ 39.250.000	13/08/2025	17:28
5	Outsoursing del Huila S.A.S / Maria Eugenia Puentes Méndez.	813.005.042-1 / 36.170.792	$ 39.700.000	13/08/2025	17:57

EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación".*

Se tendrán en cuenta criterios como la capacidad jurídica del proponente. En los requisitos habilitantes, no se verificará la capacidad financiera, ya que la forma de pago de estos suministros se hará contra entrega a satisfacción de los bienes recibidos, previa acta y certificación del Supervisor del contrato, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 *"No se verificará en ningún caso la capacidad financiera cuando la forma de pago*

establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras".

EVALUACIÓN PROPUESTA MENOR PRECIO

Se verifican los requisitos habilitantes del proponente Fundación 360 con NIT 900.142.555-1, Representada Legalmente por Natalia Gutiérrez Vásquez identificada con cédula de ciudadanía N° 1.144.124.458.

REQUISITOS HABILITANTES

PERSONA NATURAL	CUMPLE	PERSONA JURÍDICA	CUMPLE
Carta de presentación debidamente firmada.		Carta de presentación debidamente firmada por el representante legal o por apoderado debidamente acreditado.	SI
Propuesta económica.		Propuesta económica.	SI
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o documento de identidad equivalente		Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o documento de identidad equivalente del representante legal.	SI
Copia de registro único tributario (RUT).		Copia de registro único tributario (RUT).	SI
CAPACIDAD TÉCNICA: **a. Persona Natural:** El proponente deberá acreditar ser comerciante mediante el registro mercantil donde sus actividades económicas tengan relación con el objeto contractual. **ACREDITACIÓN:** **a. Persona Natural:** Registro Mercantil Vigente – Comerciante: Certificado expedido por la cámara de comercio, con un término no mayor de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.		**CAPACIDAD TÉCNICA:** **b. Persona Jurídica:** El proponente deberá acreditar el Certificado de Existencia y Representación donde el objeto social permita ejecutar el contrato. **ACREDITACIÓN:** **b. Persona Jurídica:** Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, con un término no mayor de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	SI Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal Cámara de Comercio de Cali . Código de Verificación 0825ZW0M4O del **27/06/2025,** y Certificado de Existencia y Representación Legal Cámara de Comercio de Cali . Código de Verificación 0825CBUIOM del **15/08/2025.**

EXPERIENCIA. **a. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El proponente deberá acreditar la ejecución mínima de un (1) contrato relacionado con el objeto a contratar, celebrado con Empresas Privadas o Entidades Públicas. La Entidad atenderá a cualquier medio idóneo presentado por el oferente que permita la verificación de la siguiente información: **a.** Contratante **b.** Contratista **c.** Tipo de contrato **d.** Objeto **e.** Valor **f.** Fecha de inicio y terminación **b. EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar una experiencia general en el ejercicio de actividades económicas relacionadas con el objeto contractual, mínimo de un (01) año anterior, contado a la fecha de la apertura de la convocatoria o invitación. El proponente deberá acreditar su experiencia con la cámara de comercio, RUT o Registro Mercantil.		**EXPERIENCIA.** **a. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El proponente deberá acreditar la ejecución mínima de un (1) contrato relacionado con el objeto a contratar, celebrado con Empresas Privadas o Entidades Públicas. La Entidad atenderá a cualquier medio idóneo presentado por el oferente que permita la verificación de la siguiente información: **a.** Contratante **b.** Contratista **c.** Tipo de contrato **d.** Objeto **e.** Valor **f.** Fecha de inicio y terminación **b. EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar una experiencia general en el ejercicio de actividades económicas relacionadas con el objeto contractual, mínimo de un (01) año, contado a la fecha de la apertura de la convocatoria o invitación. El proponente deberá acreditar su experiencia con la cámara de comercio, RUT o Registro Mercantil.	SI
Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República.		Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República - Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.		Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. (Representante legal). Igual requisito	SI

		deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.	
Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional.		Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.	SI
Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016		Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016 (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.	SI
Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.		Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.	SI
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM		Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.	SI
Declaración juramentada de no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.(anexo 3)		Declaración juramentada de no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años. (anexo 3)	SI
Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado (anexo 4).		Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado (anexo 4).	SI

Compromiso anticorrupción (anexo 5).		Compromiso anticorrupción (anexo 5).	SI
Acreditar que se encuentra afiliado (certificación de afiliación a EPS- ARP y ARL) y estar al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda., como Contribuyente de conformidad con el Artículo 23. De la ley 1150 de 2007. (anexo 6 a).		Acreditar que se encuentra afiliado (certificación de afiliación a EPS- ARP y ARL) y estar al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda., como Contribuyente de conformidad con el Artículo 23. De la ley 1150 de 2007. (anexo 6 b).	SI
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo. (anexo 7).		Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo. (anexo 7).	SI
Situación militar definida, anexar certificación o Libreta Militar		Situación militar definida, anexar certificación o Libreta Militar	SI
Formato hoja de vida de la función pública:		Presentar la del Representante Legal y Persona jurídica	SI
Certificación Bancaria		Certificación Bancaria	SI
Documento de Constitución de consorcio, unión temporal u otra forma asociativa. En caso de aplicar		Documento de Constitución de consorcio, unión temporal u otra forma asociativa. En caso de aplicar.	No aplica
Certificado de paz y salvo municipal. Para este trámite consignar en Bancolombia cuenta de ahorros 11053545485 el valor de $ 25.000 y enviar soporte al correo electrónico secretariadehacienda@betania-antioquia.gov.co, especificar que es una solicitud de paz y salvo municipal, con los siguientes datos: Nombre de la persona natural, Nit o número de cédula, dirección y teléfono		Certificado de paz y salvo municipal. Para este trámite consignar en Bancolombia cuenta de ahorros 11053545485 el valor de $ 25.000 y enviar soporte al correo electrónico secretariadehacienda@betania-antioquia.gov.co, especificar que es una solicitud de paz y salvo municipal, con los siguientes datos: Nombre de la persona jurídica, Nit, dirección y teléfono	SI

Resultado de la Evaluación Jurídica – Requisitos Habilitantes: Una vez verificados los Requisitos habilitantes del proponente Fundación 360 con NIT 900.142.555-1, Representada Legalmente por Natalia Gutiérrez Vásquez identificada con cédula de ciudadanía N° 1.144.124.458, **CUMPLE** con los requisitos

exigidos, en el presente proceso de selección.

VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS: MENOR PRECIO

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cumple
1	**Logística del evento:** **1.** Sonido: 2 módulos array con 2 subs, 2 cabinas para monitor, 1 consola digital, 3 micrófonos inalámbricos profesionales, cableado, 20000 watts de Potencia. **2.** Tarima: Mínimo Tarima 4x4 Con Carpa. **3.** Presentación de dos artistas de reconocimiento local, duración mínima de cada presentación dos horas. **4.** Servicio de Preparación, elaboración y distribución de 1.700 almuerzos.	Global	1	$ 3.250.000	$ 3.250.000	SI
2	Machete: 3 canales, 18 pulgadas	Unidad	150	$ 34.000	$ 5.100.000	SI
	Cobijas Piel Ángel Térmica Unicolor Cama Doble O Semidoble	Unidad	150	$ 34.000	$ 5.100.000	SI
3	Botas de Caucho tipo Venus Llanera Clásica Negra Caña Alta	Unidad	150	$ 50.000	$ 7.500.000	SI
4	Ingredientes para preparar 1.700 cantidades de sudado: Pollo o carne de cerdo o res mínimo 150 gramos por plato, Arroz mínimo 75 gramos por plato, Papa mínimo una porción por plato, Yuca mínimo una porción por plato, Ensalada una porción por plato, Jugo natural o guandolo mínimo en vaso de 10 onzas.	Global	1	$ 13.000.000	$ 13.000.000	SI
Valor Total					$ 33.950.000	

Resultado de la Evaluación Requisitos de Orden Técnico: Una vez verificados los Requisitos técnicos requeridos, se evidencia que el proponente Fundación 360 con NIT 900.142.555-1, Representada Legalmente por Natalia Gutiérrez Vásquez identificada con cédula de ciudadanía N° 1.144.124.458, **CUMPLE** con los requisitos exigidos, en el presente proceso de selección.

VERIFICACIÓN REQUISITOS ECONÓMICOS: PRECIO MAS BAJO.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONÓMICA FUNDACIÓN 360	CUMPLE.	OBSERVACIONES
$ 39.800.000	$ 33.950.000	NO CUMPLE.	PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO, SIN JUSTIFICACIÓN SATISFACTORIA

Resultado de la Evaluación Requisitos de Orden Económico: Una vez verificada la oferta económica, se evidencia que el proponente Fundación 360 con NIT 900.142.555-1, Representada Legalmente por Natalia Gutiérrez Vásquez identificada con cédula de ciudadanía N° 1.144.124.458, presenta la oferta por valor de **Treinta y Tres Millones Novecientos Cincuenta Mil Pesos M/L** ($33.950.000), está acorde al presupuesto oficial del Proceso de Mínima Cuantía N° **CMC-049-2025**, sin embargo, a la luz del **Decreto 1082/2015**, la Entidad activó correctamente el requerimiento de Justificación por propuesta con precio artificialmente bajo, frente al cual, mediante la plataforma electrónica Secop II el oferente Fundación 360 con NIT 900.142.555-1, Representada Legalmente por Natalia Gutiérrez Vásquez identificada con cédula de ciudadanía N° 1.144.124.458 radicó los documentos subsanables del proceso CMC-049-2025 el día 15 de agosto de 2025 a las 14:54, encontrándose dentro del término establecido por la Entidad para las observaciones y subsanaciones.

Que, la Entidad se pronuncia frente a la justificación emitida por el Oferente, como sigue:

1. Hechos relevantes de la evaluación económica

- La oferta de **Fundación 360** ($33.950.000) representa un **14,70 %** de descuento frente al presupuesto oficial ($5.850.000 menos).
- Frente al siguiente menor valor ($37.750.000), la diferencia es de **$3.800.000**, equivalente al **10,07 %**.
- La mediana de los cinco precios es **$38.402.500**; la oferta de Fundación 360 está **11,59 %** por debajo de dicha mediana.
- Estos indicadores, junto con la información del Estudio del Sector, habilitan a la Entidad para activar la verificación de **precio artificialmente bajo**.

2. Marco normativo y jurisprudencial aplicable:
Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.2.4 – "Oferta con valor artificialmente bajo"
"Si el valor de la oferta no fuere suficiente para cubrir los costos, la Entidad Estatal debe solicitar una explicación".
(La misma disposición ordena rechazar la oferta cuando la explicación no resulte satisfactoria.)

Guía de Colombia Compra Eficiente (CCE, versión 01, 16-12-2024): definición operativa
"Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio ofertado no parece suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato".

Consejo de Estado, Sección Tercera, 4 de junio de 2008, Exp. 17783, C.P. Myriam Guerrero de Escobar

"…que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo…".

Apoyo normativo adicional:

- **Deber de análisis del sector** y soporte objetivo de precios (art. 2.2.1.1.1.6.1 D.1082/2015).
- **Selección objetiva** (art. 5 Ley 1150/2007)

3. Análisis de la justificación allegada por Fundación 360
La Entidad requirió explicaciones por posible **precio artificialmente bajo**, conforme al art. 2.2.1.1.2.2.4 ibídem. La respuesta del oferente afirma, en síntesis: (i) eficiencias por experiencia y economías de escala; (ii) uso de personal propio y alianzas; (iii) condición de entidad sin ánimo de lucro; (iv) optimización logística con aliados locales; y (v) garantía de cumplimiento. No obstante:

3.1. Carácter genérico de las explicaciones
Las afirmaciones son **descriptivas**, no demostrativas. La **Guía de CCE** exige que la Entidad *solicite y valore* explicaciones **con sustento verificable** (p. ej., desagregación de costos directos e indirectos, cotizaciones, economías comprobables, soportes logísticos, etc.), para decidir si el precio es viable o debe rechazarse.

Faltantes críticos observados en los soportes allegados (no aportados o insuficientes):

- **Estructura de costos** detallada y **trazable** (mano de obra con cargas prestacionales, insumos, alimentación, logística, transporte, seguros, impuestos/retenciones, AIU, utilidad).
- **Cotizaciones** o acuerdos vigentes de proveedores que soporten los supuestos de descuentos por volumen/economías de escala.
- **Evidencia de "alianzas estratégicas"** (cartas de intención, convenios, órdenes marco) con condiciones económicas concretas aplicables al objeto y al **territorio de Betania** (costos de desplazamiento/última milla, bodegaje, etc.).
- **Plan logístico** y cronograma con costos imputados y supuestos de rendimiento que expliquen el diferencial del **10 %–12 %** frente a la mediana/competidores.
- **Soportes tributarios y parafiscales** consistentes con el precio (responsabilidad en IVA si aplica al servicio ofertado, retenciones, aportes a seguridad social del personal, etc.).

Sin estos elementos **objetivables**, la explicación no supera el estándar mínimo de razonabilidad económica que exige el art. 2.2.1.1.2.2.4 del D.1082/2015.

3.2. Experiencia y "economías de escala"
Afirmar experiencia no demuestra **costos marginales inferiores** en este proceso específico. CCE advierte que las ofertas competitivas (con costos genuinamente menores) deben **explicar** sus eficiencias y permitir

su **verificación**. La justificación **no** incorpora métricas ni evidencias cuantitativas (tasas de descuento, curvas de aprendizaje, utilización de activos, etc.).

3.3. Personal propio y aliados
Tener personal propio **no prueba** que el precio cubra salarios con prestaciones y cargas; se requiere **nómina estimada**, perfiles, cuantías y **soporte de costos**. Las "alianzas" invocadas carecen de **documentación** que acredite tarifas preferenciales y condiciones logísticas aplicables al municipio.

3.4. Naturaleza de fundación (ESAL)
La condición **sin ánimo de lucro no** constituye, por sí sola, un factor normativo que permita **disminuir** costos mínimos necesarios ni sustituye la **carga de justificar** la suficiencia del precio. La selección sigue siendo **objetiva** (Ley 1150/2007, art. 5), por lo que el oferente debe demostrar **viabilidad económica** con soportes verificables.

3.5. Garantía de cumplimiento
La existencia o amplitud de garantías **no suple** la necesidad de que el precio sea **suficiente** para ejecutar el objeto. El art. 2.2.1.1.2.2.4 es claro: ante precio insuficiente y explicación no satisfactoria, procede el **rechazo**.

DECISIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

CONCEPTO	**OFERENTE FUNDACIÓN 360**
	Admisible / No Admisible
Capacidad Jurídica	Admisible
Acreditación de la experiencia	Admisible
Capacidad Técnica	Admisible

Que, conforme lo expuesto el Municipio de Betania – Antioquia, verifica la información remitida por el proponente y determina que las aclaraciones presentadas no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, toda vez que los precios justificados se alejan de los precios del mercado. Teniendo en cuenta que el precio presentado por el proponente Fundación 360 con NIT 900.142.555-1 no corresponde con la estructura de costos y gastos de todos aquellos que fabrican, comercializan y distribuyen el mismo producto en condiciones normales de operación.

Decisión sobre oferta artificialmente baja (Fundación 360). Con base en el Art. 2.2.1.1.2.2.4 del D.1082/2015, la Entidad requirió explicaciones por posible precio artificialmente bajo, dado que la propuesta económica ($33.950.000) se ubica un **14,70 %** por debajo del presupuesto oficial, **10,07 %** por debajo del siguiente menor precio y **11,59 %** por debajo de la mediana de ofertas. El oferente remitió una justificación de carácter general (eficiencias, alianzas y condición de ESAL), **sin** soportes verificables mínimos (desagregación de costos, cotizaciones, acreditación de economías, evidencias logísticas y tributarias). Conforme a CCE, **"[u]na oferta es artificialmente baja cuando […] el precio ofertado no parece suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato"**; y de acuerdo con el Consejo de Estado, si el precio **"no pueda ser justificado"**, la Administración está **"imposibilitada para**

admitirlo”. En consecuencia, la explicación no resulta **satisfactoria**, y se **rechaza** la oferta por precio artificialmente bajo no justificado, continuando con la evaluación del siguiente oferente, en observancia del principio de **selección objetiva**.

EVALUACIÓN PROPUESTA: SEGUNDO MENOR PRECIO

Se verifican los requisitos habilitantes de Sandra Milena Arroyave Mejía identificada con cédula de ciudadanía N° 32.110.833, propietaria del establecimiento de comercio denominado Restaurante Balcón del Suroeste con matrícula mercantil N° 21-682141-02.

REQUISITOS HABILITANTES

PERSONA NATURAL	CUMPLE	PERSONA JURÍDICA	CUMPLE
Carta de presentación debidamente firmada.	**SI**	Carta de presentación debidamente firmada por el representante legal o por apoderado debidamente acreditado.	
Propuesta económica.	**SI**	Propuesta económica.	
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o documento de identidad equivalente	**SI**	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o documento de identidad equivalente del representante legal.	
Copia de registro único tributario (RUT).	**SI**	Copia de registro único tributario (RUT).	

CAPACIDAD TÉCNICA: **a. Persona Natural:** El proponente deberá acreditar ser comerciante mediante el registro mercantil donde sus actividades económicas tengan relación con el objeto contractual. **ACREDITACIÓN:** **a. Persona Natural:** Registro Mercantil Vigente – Comerciante: Certificado expedido por la cámara de comercio, con un término no mayor de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.	**SI** Certificado de matrícula de establecimiento de comercio del 12 de agosto de 2025 con código de verificación jiGierdakacjnjjj. Expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.	**CAPACIDAD TÉCNICA:** **b. Persona Jurídica:** El proponente deberá acreditar el Certificado de Existencia y Representación donde el objeto social permita ejecutar el contrato. **ACREDITACIÓN:** **b. Persona Jurídica:** Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, con un término no mayor de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	
EXPERIENCIA. **a. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El proponente deberá acreditar la ejecución mínima de un (1) contrato relacionado con el objeto a contratar, celebrado con Empresas Privadas o Entidades Públicas. La Entidad atenderá a cualquier medio idóneo presentado por el oferente que permita la verificación de la siguiente información: **g.** Contratante **h.** Contratista **i.** Tipo de contrato **j.** Objeto **k.** Valor **l.** Fecha de inicio y terminación **b. EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar una	**SI**	**EXPERIENCIA.** **a. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El proponente deberá acreditar la ejecución mínima de un (1) contrato relacionado con el objeto a contratar, celebrado con Empresas Privadas o Entidades Públicas. La Entidad atenderá a cualquier medio idóneo presentado por el oferente que permita la verificación de la siguiente información: **g.** Contratante **h.** Contratista **i.** Tipo de contrato **j.** Objeto **k.** Valor **l.** Fecha de inicio y terminación **b. EXPERIENCIA GENERAL:** El	

experiencia general en el ejercicio de actividades económicas relacionadas con el objeto contractual, mínimo de un (01) año anterior, contado a la fecha de la apertura de la convocatoria o invitación. El proponente deberá acreditar su experiencia con la cámara de comercio, RUT o Registro Mercantil.		proponente deberá acreditar una experiencia general en el ejercicio de actividades económicas relacionadas con el objeto contractual, mínimo de un (01) año, contado a la fecha de la apertura de la convocatoria o invitación. El proponente deberá acreditar su experiencia con la cámara de comercio, RUT o Registro Mercantil.	
Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República.	**SI**	Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República - Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación	
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.	**SI**	Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.	
Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional.	**SI**	Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.	
Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016	**SI**	Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016 (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.	
Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	**SI**	Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el	

		representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.	
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	**SI**	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.	
Declaración juramentada de no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.(anexo 3)	**SI**	Declaración juramentada de no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años. (anexo 3)	
Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado (anexo 4).	**SI**	Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado (anexo 4).	
Compromiso anticorrupción (anexo 5).	**SI**	Compromiso anticorrupción (anexo 5).	
Acreditar que se encuentra afiliado (certificación de afiliación a EPS- ARP y ARL) y estar al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda., como Contribuyente de conformidad con el Artículo 23. De la ley 1150 de 2007. (anexo 6 a).	**SI**	Acreditar que se encuentra afiliado (certificación de afiliación a EPS- ARP y ARL) y estar al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda., como Contribuyente de conformidad con el Artículo 23. De la ley 1150 de 2007. (anexo 6 b).	
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo. (anexo 7).	**SI**	Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo. (anexo 7).	
Situación militar definida, anexar certificación o Libreta Militar	**No aplica**	No aplica	
Formato hoja de vida de la función pública:	**Si**	Presentar la del Representante Legal y Persona jurídica	

Certificación Bancaria	**Si**	Certificación Bancaria	
Documento de Constitución de consorcio, unión temporal u otra forma asociativa. En caso de aplicar	**No aplica**	Documento de Constitución de consorcio, unión temporal u otra forma asociativa. En caso de aplicar.	
Certificado de paz y salvo municipal. Para este trámite consignar en Bancolombia cuenta de ahorros 11053545485 el valor de $ 25.000 y enviar soporte al correo electrónico secretariadehacienda@betania-antioquia.gov.co, especificar que es una solicitud de paz y salvo municipal, con los siguientes datos: Nombre de la persona natural, Nit o número de cédula, dirección y teléfono	**SI**	Certificado de paz y salvo municipal. Para este trámite consignar en Bancolombia cuenta de ahorros 11053545485 el valor de $ 23.500 y enviar soporte al correo electrónico secretariadehacienda@betania-antioquia.gov.co, especificar que es una solicitud de paz y salvo municipal, con los siguientes datos: Nombre de la persona jurídica, Nit, dirección y teléfono	

Resultado de la Evaluación Jurídica – Requisitos Habilitantes: Una vez verificados los Requisitos habilitantes el oferente Sandra Milena Arroyave Mejía identificada con cédula de ciudadanía N° 32.110.833, propietaria del establecimiento de comercio denominado Restaurante Balcón del Suroeste con matrícula mercantil N° 21-682141-02, **CUMPLE** con los requisitos exigidos, en el presente proceso de selección.

VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS: SEGUNDO MENOR PRECIO.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cumple
1	**Logística del evento:** **1.** Sonido: 2 módulos array con 2 subs, 2 cabinas para monitor, 1 consola digital, 3 micrófonos inalámbricos profesionales, cableado, 20000 watts de Potencia. **2.** Tarima: Mínimo Tarima 4x4 Con Carpa. **3.** Presentación de dos artistas de reconocimiento local, duración mínima de cada presentación dos horas.	Global	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000	SI

	4. Servicio de Preparación, elaboración y distribución de 1.700 almuerzos.					
2	Machete: 3 canales, 18 pulgadas	Unidad	150	$ 39.000	$ 5.850.000	SI
	Cobijas Piel Ángel Térmica Unicolor Cama Doble O Semidoble	Unidad	150	$ 39.000	$ 5.850.000	SI
3	Botas de Caucho tipo Venus Llanera Clásica Negra Caña Alta	Unidad	150	$ 59.000	$ 8.850.000	SI
4	Ingredientes para preparar 1.700 cantidades de sudado: Pollo o carne de cerdo o res mínimo 150 gramos por plato, Arroz mínimo 75 gramos por plato, Papa mínimo una porción por plato, Yuca mínimo una porción por plato, Ensalada una porción por plato, Jugo natural o guandolo mínimo en vaso de 10 onzas.	Global	1	$ 14.700.000	$ 14.700.000	SI
Valor Total					$ 37.750.000	

Resultado de la Evaluación Requisitos de Orden Técnico: Una vez verificados los Requisitos técnicos requeridos, se evidencia que el oferente Sandra Milena Arroyave Mejía identificada con cédula de ciudadanía N° 32.110.833, propietaria del establecimiento de comercio denominado Restaurante Balcón del Suroeste con matrícula mercantil N° 21-682141-02, **CUMPLE** con los requisitos exigidos, en el presente proceso de selección.

VERIFICACIÓN REQUISITOS ECONÓMICOS: SEGUNDO MENOR PRECIO.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONÓMICA SANDRA MILENA ARROYAVE MEJÍA / RESTAURANTE BALCÓN DEL SUROESTE	CUMPLE.	OBSERVACIONES
$ 39.800.000	$ 37.750.000	CUMPLE.	

Resultado de la Evaluación Requisitos de Orden Económico: Una vez verificada la oferta económica, se evidencia que el oferente Sandra Milena Arroyave Mejía identificada con cédula de ciudadanía N° 32.110.833, propietaria del establecimiento de comercio denominado Restaurante Balcón del Suroeste con matrícula mercantil N° 21-682141-02, presenta la oferta por valor de **Treinta y Siete Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos M/L ($37.750.000)**, está acorde al presupuesto oficial del Proceso de Mínima Cuantía N° **CMC-049-2025.**

DECISIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

CONCEPTO	OFERENTE SANDRA MILENA ARROYAVE MEJÍA / RESTAURANTE BALCÓN DEL SUROESTE
	Admisible / No Admisible
Capacidad Jurídica	Admisible
Acreditación de la experiencia	Admisible
Capacidad Técnica	Admisible

EVALUACIÓN PROPUESTA TERCER MENOR PRECIO

Se verifican los requisitos habilitantes del proponente Asociación de Familias la Paz – ASFAPAZ con NIT 800.139.928-1, Representada Legalmente por Pastora Elena Vanegas Álzate identificada con cédula de ciudadanía N° 24.304.685.

REQUISITOS HABILITANTES

PERSONA NATURAL	CUMPLE	PERSONA JURÍDICA	CUMPLE
Carta de presentación debidamente firmada.		Carta de presentación debidamente firmada por el representante legal o por apoderado debidamente acreditado.	SI
Propuesta económica.		Propuesta económica.	SI
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o documento de identidad equivalente		Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o documento de identidad equivalente del representante legal.	**NO APORTA DEBE SUBSANAR**
Copia de registro único tributario (RUT).		Copia de registro único tributario (RUT).	SI
CAPACIDAD TÉCNICA: **a. Persona Natural:** El proponente deberá acreditar ser comerciante mediante el registro mercantil donde sus actividades económicas tengan relación con el objeto contractual. **ACREDITACIÓN:**		**CAPACIDAD TÉCNICA:** **b. Persona Jurídica:** El proponente deberá acreditar el Certificado de Existencia y Representación donde el objeto social permita ejecutar el contrato. **ACREDITACIÓN:** **b. Persona Jurídica:**	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal Cámara de Comercio de Manizales por Caldas. Código de Verificación n4WNZBUuXb del **22/07/2025.**

a. Persona Natural: Registro Mercantil Vigente – Comerciante: Certificado expedido por la cámara de comercio, con un término no mayor de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.		Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, con un término no mayor de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	**DEBE SUBSANAR**
EXPERIENCIA. **a. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El proponente deberá acreditar la ejecución mínima de un (1) contrato relacionado con el objeto a contratar, celebrado con Empresas Privadas o Entidades Públicas. La Entidad atenderá a cualquier medio idóneo presentado por el oferente que permita la verificación de la siguiente información: **m.** Contratante **n.** Contratista **o.** Tipo de contrato **p.** Objeto **q.** Valor **r.** Fecha de inicio y terminación **b. EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar una experiencia general en el ejercicio de actividades económicas relacionadas con el objeto contractual, mínimo de un (01) año anterior, contado a la fecha de la apertura de la convocatoria o invitación. El proponente deberá acreditar su experiencia con la cámara de comercio, RUT o Registro Mercantil.		**EXPERIENCIA.** **a. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El proponente deberá acreditar la ejecución mínima de un (1) contrato relacionado con el objeto a contratar, celebrado con Empresas Privadas o Entidades Públicas. La Entidad atenderá a cualquier medio idóneo presentado por el oferente que permita la verificación de la siguiente información: **m.** Contratante **n.** Contratista **o.** Tipo de contrato **p.** Objeto **q.** Valor **r.** Fecha de inicio y terminación **b. EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar una experiencia general en el ejercicio de actividades económicas relacionadas con el objeto contractual, mínimo de un (01) año, contado a la fecha de la apertura de la convocatoria o invitación. El proponente deberá acreditar su experiencia con la cámara de comercio, RUT o Registro Mercantil.	**SI**
Certificado de antecedentes		Certificado de antecedentes fiscal	**SI**

fiscal emitido por la Contraloría General de la República.		emitido por la Contraloría General de la República - Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación	
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.		Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.	**SI**
Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional.		Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.	SI
Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016		Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016 (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.	SI
Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.		Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.	SI
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM		Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.	SI
Declaración juramentada de no		Declaración juramentada de no ha sido	**NO APORTA**

ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.(anexo 3)		objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años. (anexo 3)	**DEBE SUBSANAR**
Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado (anexo 4).		Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado (anexo 4).	**NO APORTA DEBE SUBSANAR**
Compromiso anticorrupción (anexo 5).		Compromiso anticorrupción (anexo 5).	**NO APORTA DEBE SUBSANAR**
Acreditar que se encuentra afiliado (certificación de afiliación a EPS- ARP y ARL) y estar al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda., como Contribuyente de conformidad con el Artículo 23. De la ley 1150 de 2007. (anexo 6 a).		Acreditar que se encuentra afiliado (certificación de afiliación a EPS- ARP y ARL) y estar al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda., como Contribuyente de conformidad con el Artículo 23. De la ley 1150 de 2007. (anexo 6 b).	SI
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo. (anexo 7).		Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo. (anexo 7).	**NO APORTA DEBE SUBSANAR**
Situación militar definida, anexar certificación o Libreta Militar		Situación militar definida, anexar certificación o Libreta Militar	No aplica
Formato hoja de vida de la función pública:		Presentar la del Representante Legal y Persona jurídica	**DEBE SUBSANAR**
Certificación Bancaria		Certificación Bancaria	SI
Documento de Constitución de consorcio, unión temporal u otra forma asociativa. En caso de aplicar		Documento de Constitución de consorcio, unión temporal u otra forma asociativa. En caso de aplicar.	No aplica

Certificado de paz y salvo municipal. Para este trámite consignar en Bancolombia cuenta de ahorros 11053545485 el valor de $ 25.000 y enviar soporte al correo electrónico secretariadehacienda@betania-antioquia.gov.co, especificar que es una solicitud de paz y salvo municipal, con los siguientes datos: Nombre de la persona natural, Nit o número de cédula, dirección y teléfono		Certificado de paz y salvo municipal. Para este trámite consignar en Bancolombia cuenta de ahorros 11053545485 el valor de $ 25.000 y enviar soporte al correo electrónico secretariadehacienda@betania-antioquia.gov.co, especificar que es una solicitud de paz y salvo municipal, con los siguientes datos: Nombre de la persona jurídica, Nit, dirección y teléfono	**NO APORTA DEBE SUBSANAR**

Resultado de la Evaluación Jurídica – Requisitos Habilitantes: Una vez verificados los Requisitos habilitantes del proponente Asociación de Familias la Paz – ASFAPAZ con NIT 800.139.928-1, Representada Legalmente por Pastora Elena Vanegas Álzate identificada con cédula de ciudadanía N° 24.304.685, **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos, en el presente proceso de selección.

VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS: TERCER MENOR PRECIO

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cumple
1	**Logística del evento:** **1.** Sonido: 2 módulos array con 2 subs, 2 cabinas para monitor, 1 consola digital, 3 micrófonos inalámbricos profesionales, cableado, 20000 watts de Potencia. **2.** Tarima: Mínimo Tarima 4x4 Con Carpa. **3.** Presentación de dos artistas de reconocimiento local, duración mínima de cada presentación dos horas. **4.** Servicio de Preparación, elaboración y distribución de 1.700 almuerzos.	Global	1	$ 3.022.500	$ 3.022.500	SI
2	Machete: 3 canales, 18 pulgadas	Unidad	150	$ 37.200	$ 5.580.000	SI

	Cobijas Piel Ángel Térmica Unicolor Cama Doble O Semidoble	Unidad	150	$ 38.000	$ 5.700.000	SI
3	Botas de Caucho tipo Venus Llanera Clásica Negra Caña Alta	Unidad	150	$ 57.000	$ 8.550.000	SI
4	Ingredientes para preparar 1.700 cantidades de sudado: Pollo o carne de cerdo o res mínimo 150 gramos por plato, Arroz mínimo 75 gramos por plato, Papa mínimo una porción por plato, Yuca mínimo una porción por plato, Ensalada una porción por plato, Jugo natural o guandolo mínimo en vaso de 10 onzas.	Global	1	$ 15.550.000	$ 15.550.000	SI
Valor Total					$ 38.402.500	

Resultado de la Evaluación Requisitos de Orden Técnico: Una vez verificados los Requisitos técnicos requeridos, se evidencia que el proponente Asociación de Familias la Paz – ASFAPAZ con NIT 800.139.928-1, Representada Legalmente por Pastora Elena Vanegas Álzate identificada con cédula de ciudadanía N° 24.304.685, **CUMPLE** con los requisitos exigidos, en el presente proceso de selección.

VERIFICACIÓN REQUISITOS ECONÓMICOS: PRECIO MAS BAJO.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONÓMICA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS LA PAZ – ASFAPAZ	CUMPLE.	OBSERVACIONES
$ 39.800.000	$ 38.402.500	CUMPLE.	

Resultado de la Evaluación Requisitos de Orden Económico: Una vez verificada la oferta económica, se evidencia que el proponente Fundación 360 con NIT 900.142.555-1, Representada Legalmente por Natalia Gutiérrez Vásquez identificada con cédula de ciudadanía N° 1.144.124.458, presenta la oferta por valor de **Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Dos Mil Quinientos Pesos M/L ($38.402.500),** está acorde al presupuesto oficial del Proceso de Mínima Cuantía N° **CMC-049-2025.**

DECISIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

CONCEPTO	OFERENTE FUNDACIÓN 360
	Admisible / No Admisible
Capacidad Jurídica	No Admisible
Acreditación de la	Admisible

experiencia	
Capacidad Técnica	Admisible

Una vez verificada la capacidad jurídica, acreditación de la experiencia y capacidad técnica, el Comité Evaluador recomienda comunicar la aceptación de la propuesta del proceso de selección de mínima cuantía N° CMC-049-2025, cuyo objeto es ***"Servicio logístico y suministro para organizar y desarrollar actividades encaminadas al fortalecimiento social, comunitario y campesino en cumplimiento del plan de desarrollo ¡Betania nos une! por el camino del buen gobierno 2024-2027"*** al proponente Sandra Milena Arroyave Mejía identificada con cédula de ciudadanía N° 32.110.833, propietaria del establecimiento de comercio denominado Restaurante Balcón del Suroeste con matrícula mercantil N° 21-682141-02, que presenta la oferta por valor de **Treinta y Siete Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos M/L ($37.750.000).**

En mérito de lo anterior, se entiende surtida la verificación de los requisitos habilitantes.

El presente informe se publica en la página www.colombiacompra.gov.co. SECOP II

Dado en el Municipio de Betania -Antioquia a los Diecinueve (19) días de agosto de 2025.

Carlos Esteban Agudelo Arredondo
Director de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA.

Revisó *Paula Andrea Caicedo Melo*
Directora Jurídica
ASECOP APP BIC